



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 48-2024 LU 11-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 48/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Agosto de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 153/2022 de fecha 10 de Mayo de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024- 47343430- -APN-UGD#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 11-2024

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Etapa Única Nacional.

Objeto: “Servicio de Distribución de correspondencias y encomiendas para IOSFA Sede Central y sus Dependencias”.

1. Antecedentes:

Que la Unidad Gestión Documental, mediante las SCN N° 02/2024, solicita el “Servicio de Distribución de correspondencias y encomiendas para IOSFA sede Central y sus Dependencias”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$230.954.052,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024004966.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) Apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica (IF-2024-55014840- APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante IF-2024-59222857-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-205-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública EX-2024-47343430- -APN-UGD#IOSFA, para el Servicio de Distribución de correspondencias y encomiendas para IOSFA Sede Central y sus Dependencias, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) Apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y B.O.R.A. los días 03 y 04 de julio de 2024, constancia CD-2024-79137827-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 24 días del mes de julio de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-79143771-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNO (1) oferta por:

1. CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: Informe Técnico: Conforme a lo observado no se requiere documentación técnica a presentar con la oferta.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.: NO CUMPLE con la

documentación administrativa solicitada. Presenta sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- El Oferente CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. no posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-79146843-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).
- El Oferente CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-79323972-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-83696855-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 14-08-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El Oferente CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., registra sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-79146843-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Administrativa
1	CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.	NO CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente contratación de acuerdo a la oferta presentada en CD-2024-79144952-APN-SCC#IOSFA.

Se observa que el oferente presenta sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 (REPSAL).

Que considerando lo expresado en el párrafo anterior correspondería declarar inadmisibles a la oferta presentada

por el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. por no cumplir con lo requerido en el artículo 22 inc. g) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, pero teniendo en cuenta la nota presentada por el oferente en CD-2024-79144952-APN-SCC#IOSFA, además que siendo el único oferente participante y teniendo en cuenta que el requerimiento de este servicio es de uso cotidiano en las actividades diarias de ingreso y egreso de correspondencia de todo el país, y el mismo resulta indispensable para el normal funcionamiento de la obra social y se sus afiliados, a los efectos de no interrumpir el servicio, se debería declarar admisible al oferente por razones de oportunidad, merito y conveniencia para el Instituto.

4.1 Declarar admisible la oferta de CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., por razones de oportunidad, merito y conveniencia.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1** CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 35/100 (\$297.656.866,35).

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible por razones de oportunidad, merito y conveniencia la oferta presentada por CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A..

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 09 horas del día 13 de agosto de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

